

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

**ACTA DE INICIO
CONTRATO No 466-DPS-2025**

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA: 26 de diciembre de 2025

HORA: 10:00

LUGAR: Información por correo electrónico

DEPENDENCIA A CARGO: GIT Infraestructura y Servicios de TI

OBJETIVO:

Iniciar la ejecución del contrato 466-DPS-2025

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8726630

Objeto del contrato: Contratar la renovación del soporte on-site y de la garantía para los servidores y el almacenamiento, así como del software de backup de la infraestructura tecnológica de Prosperidad Social.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. ____2__ personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Iniciar la ejecución del contrato No 466-DPS-2025	GIT Infraestructura y Servicios de TI

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: (Si los hay) N/A

	COMPROMISO	ESTADO
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por medio electrónico, y en mi calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato 466-DPS-2025, César Eduardo Pereira Alba y Alvaro Fuentes, actuando en representación de la empresa COMPUTEL SYSTEM, se deja constancia, por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del Contrato de compraventa No. 466-DPS-2025, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social y la empresa COMPUTEL SYSTEM.

Los riesgos de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual están amparados por las pólizas vigentes, según verificación efectuada por el supervisor y validadas por Prosperidad Social.

Contratante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL-
NIT:	900039533-8
Contratista:	COMPUTEL SYSTEM
NIT:	830049916-4
Numero de contrato:	466-DPS-2025
ID del contrato en SECOP:	CO1.PCCNTR.8726630
CDP	19925 de fecha 2025-11-07
RP	416025 de fecha 2025-12-24
Estado de contrato:	En ejecución
Objeto del contrato	Contratar la renovación del soporte on-site y de la garantía para los servidores y el almacenamiento, así como del software de backup de la infraestructura tecnológica de Prosperidad Social.
Duración de la ejecución y fecha de Terminación del contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Referencia de la garantía	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal número 100424376 con fecha de expedición 24/12/2025 vigencia desde 23/12/2025 hasta 31/12/2028 Seguros Mundial S.A. Amparos: Cumplimiento del contrato: Fecha 23/12/2025 a 30/06/2027 suma asegurada \$ 139.334.778,00 Prestaciones Sociales: Fecha 23/12/2025 a 31/12/2028 suma asegurada \$ 34.833.694,50 Calidad del Servicio: Fecha 23/12/2025 a 30/06/2027 suma asegurada \$ 139.334.778,00 Calidad y correcto funcionamiento: Fecha 23/12/2025 a 31/12/2026 suma asegurada \$ 139.334.778,00
Valor del contrato	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

	(\$696.673.890.00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
Forma de pago	Prosperidad Social Prosperidad Social realizará un único pago al contratista por los bienes efectivamente recibidos, con el soporte de la activación de licencias, renovación del soporte on-site y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para ello el proveedor debe cumplir con los requisitos para el pago. Requisitos para el pago: Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación de factura electrónica o documento equivalente a la factura que cumpla con todos los requisitos de ley. b. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, es obligatorio presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago y demás requisitos a que haya lugar. c. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el revisor fiscal o el representante legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de: Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. d. El contratista deberá diligenciar y radicar la factura según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda para la validación en aplicativo https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login e. Presentación del memorando solicitud de pago con los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, emitida por el supervisor, así como, con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio. (certificación de cumplimiento expedida por el supervisor). De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de la anterior disposición, Prosperidad Social informará al Ministerio de Salud y de la Protección Social y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, para que procedan de conformidad. f. Para el único pago es necesario que se aporte el soporte de la consignación del Impuesto de Timbre, de conformidad con lo

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

	establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre. En caso de no estar obligado, allegar el correspondiente soporte Nota 1: La factura electrónica, debe estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en la normatividad vigente, y cumplir con los lineamientos impartidos por Prosperidad Social y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su validación en el SIIF Nación. El contratista deberá dar cumplimiento a las directrices internas de la entidad y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la validación de la factura electrónica. Nota 2: Si las facturas o documentos equivalentes no son correctamente elaborados o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 3: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, éste queda supeditado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago y demás requisitos a que haya lugar. Nota 5: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.
--	--

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

	Nota 6: Es responsabilidad del contratista informar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas, adjuntando los soportes que demuestren dichas situaciones. • Sea autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato. • No sea sujeto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato.

Cronograma para el cumplimiento de la ejecución a establecer dentro del término pactado para la ejecución del contrato.

1. Compromisos acta anterior (si los hay):

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Activar Soporte y licencias de uso	COMPUTEL SYSTEM	26/12/2025	29/12/2025
2				

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____ <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI ☒ NO ☐ PARCIALMENTE ☐

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



César Eduardo Pereira Alba
Profesional Especializado
GIT Infraestructura y Servicios TI
Oficina de Tecnologías de Información



Álvaro Fuentes
COMPUTEL SYSTEM